110

ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 16-09-2026**

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7, 10 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 y demás actos administrativos que la modifican o complementan, se elabora el presente estudio previo con el fin de sustentar la necesidad, oportunidad, conveniencia y pertinencia de adelantar el presente proceso contractual.

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 1° que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Así mismo, el artículo 2° establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, imponiendo a las autoridades públicas el deber de proteger a todas las personas residentes en el territorio nacional y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

De igual manera, el artículo 13 Superior establece el derecho a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política atribuye a los alcaldes la dirección de la acción administrativa del municipio y el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley, dentro de las cuales se encuentra la adopción de las medidas necesarias para garantizar la atención integral de la población vulnerable y víctima del conflicto armado.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021, estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas orientadas a garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado interno. Dicha normativa asigna a las entidades territoriales responsabilidades concretas en materia de asistencia, atención, reparación integral, participación efectiva y fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de víctimas.

Particularmente, el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar acciones que garanticen la ejecución de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, asegurando la articulación institucional y la disponibilidad de los recursos necesarios para su desarrollo. A su vez, el artículo 193 de la citada ley reconoce la participación efectiva de las víctimas como un derecho fundamental dentro del proceso de implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Adicionalmente, el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto 1084 de 2015, reglamenta los mecanismos para la implementación de la política pública de víctimas y establece obligaciones específicas para las entidades territoriales en materia de fortalecimiento institucional, asistencia técnica, apoyo a las mesas de participación efectiva y desarrollo de estrategias orientadas a la garantía de derechos de esta población.

En el ámbito municipal, el Acuerdo Municipal 172 de 2012, mediante el cual se moderniza la estructura orgánica de la Administración Central del Municipio de Villavicencio, establece en su artículo 46 que la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión tiene como misión formular, ejecutar y controlar programas y proyectos dirigidos a la atención de grupos de especial protección constitucional, incluyendo expresamente a la población víctima del conflicto armado, así como desarrollar acciones encaminadas a la garantía de sus derechos, la inclusión social y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

De igual manera, dentro de la estructura funcional de la Secretaría se encuentra la Dirección de Atención Integral a Víctimas, dependencia responsable de coordinar e implementar acciones de asistencia, atención, orientación, acompañamiento, participación, memoria histórica, fortalecimiento organizacional y articulación institucional dirigidas a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Villavicencio.

ACUERDO Nº 172 DE 2012
(17 Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODERNIZA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales; en especial las conferidas en el Numeral 6º del Artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE.- DE LA MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS; Es la de garantizar los derechos de las víctimas teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

En desarrollo de la Misión debe cumplir las siguientes funciones:

1. Diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. Elaborar y ejecutar los planes de acción para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el municipio.

112

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

3. Prestar asistencia de urgencia y en gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
4. Garantizarles a las víctimas la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.
5. Garantizar la seguridad y protección personal de las víctimas con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia.
6. Crear el comité Municipal de Justicia transicional.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos, al celebrar contratos y ejecutar los mismos, deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de dichos fines. En consecuencia, la contratación estatal constituye un instrumento legítimo para garantizar el cumplimiento de las competencias asignadas a la Administración Municipal y materializar los derechos de la población sujeto de atención.

En este contexto, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual, toda vez que la Dirección de Atención Integral a Víctimas desarrolla permanentemente actividades relacionadas con la implementación de la política pública de víctimas, la atención y orientación a la población afectada por el conflicto armado, el fortalecimiento de los espacios de participación efectiva, el apoyo a los procesos de memoria histórica, la realización de jornadas institucionales, capacitaciones, encuentros, mesas de trabajo y demás acciones orientadas al restablecimiento y garantía de derechos.

La magnitud de la población víctima residente en el municipio de Villavicencio, así como la creciente demanda de servicios institucionales derivados de las obligaciones legales impuestas por la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias, exige contar con los recursos logísticos, tecnológicos, operativos y de apoyo necesarios para garantizar una atención eficiente, oportuna y con enfoque diferencial. La insuficiencia o ausencia de dichos recursos limitaría significativamente la capacidad institucional para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos de planeación territorial y los compromisos adquiridos en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

Por lo anterior, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y misional, en la medida en que contribuye al fortalecimiento institucional de la Dirección de Atención Integral a Víctimas, garantiza el cumplimiento de las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico y permite avanzar en la protección efectiva de los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

1.2 Descripción de la Necesidad

113

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTORICA, REPARACION INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que obligan a las entidades territoriales a disponer de los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de sus competencias.

En desarrollo de dichos mandatos constitucionales, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, mediante la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. El artículo 1 de dicha ley establece que su finalidad es garantizar a las víctimas el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, reconociendo su dignidad y condición de sujetos de especial protección constitucional.

Asimismo, el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011 señala expresamente que las víctimas tienen derecho a una reparación integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido como consecuencia de las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, reparación que comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Dentro de estas medidas, el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 establece las medidas de satisfacción como aquellas acciones encaminadas a proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas, mientras que el artículo 141, modificado por el artículo 40 de la Ley 2421 de 2024, define la reparación simbólica como toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general orientada a asegurar la preservación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad, la dignificación de las víctimas, la aceptación pública de los hechos victimizantes y la garantía de no repetición.

En consecuencia, las actividades de memoria histórica, reconstrucción de la verdad, reparación simbólica, dignificación y fortalecimiento organizativo de las víctimas no constituyen actuaciones discrecionales de la administración municipal, sino obligaciones legales derivadas directamente de la Ley 1448 de 2011, cuya implementación demanda recursos físicos, tecnológicos y logísticos suficientes para su adecuada ejecución.

De igual forma, el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011 establece la obligación de las entidades territoriales de formular e implementar programas y acciones dirigidas a la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, en coordinación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, mientras que el artículo 173 de la misma ley dispone la creación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional como máxima instancia de articulación institucional en materia de víctimas a nivel territorial.

114

Complementariamente, el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011 determina que los Comités Territoriales de Justicia Transicional deben formular, ejecutar y realizar seguimiento a los Planes de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas, función que exige la realización permanente de reuniones, sesiones técnicas, espacios de concertación y procesos de seguimiento institucional.

Por otra parte, el artículo 192 de la Ley 1448 y el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, adoptado mediante Resolución 01668 de 2020 expedida por la Unidad para las Víctimas, establecen la obligación de garantizar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas como espacios democráticos de interlocución, incidencia, consulta, vigilancia y control social de la política pública de víctimas.

La citada Resolución 01668 de 2020 establece expresamente la responsabilidad de las entidades territoriales de generar las condiciones administrativas, técnicas, logísticas y presupuestales necesarias para el adecuado funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, así como para el desarrollo de sus sesiones, procesos electorales, capacitaciones, ejercicios de control social y actividades de incidencia en la política pública.

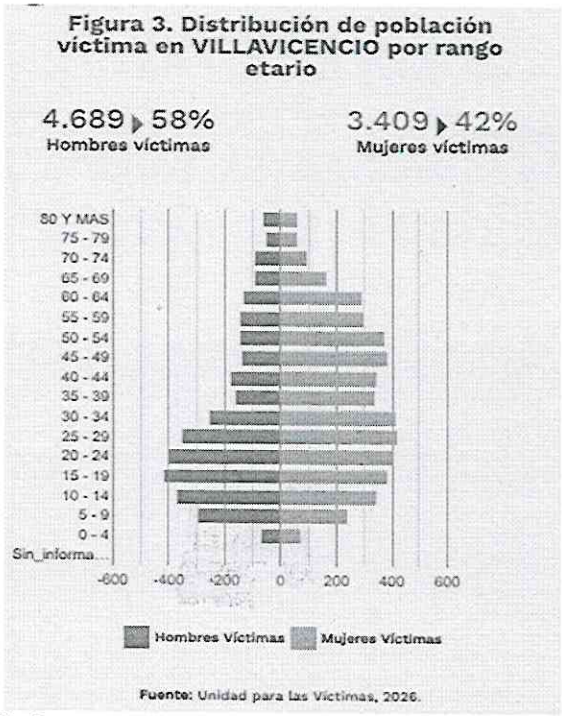
Por consiguiente, la obligación institucional no se limita a convocar reuniones o garantizar formalmente la existencia de dichas instancias, sino que comprende el deber de proporcionar los medios físicos, tecnológicos, documentales y logísticos que permitan el ejercicio real y efectivo de los derechos de participación de la población víctima.

Esta necesidad cobra especial relevancia en el municipio de Villavicencio debido a la magnitud de la población víctima registrada en el territorio. Según cifras del Registro Único de Víctimas – RUV, con corte al 01 de marzo de 2026, el departamento del Meta registra 297.717 víctimas,



Registro Único de Víctimas – RUV, con corte al 01 de marzo de 2026, el departamento del Meta registra 297.717 víctimas

De las cuales aproximadamente se encuentran en Villavicencio 8.098 personas víctimas registradas,



Registro Único de Víctimas – RUV, con corte al 01 de marzo de 2026, el Municipio de Villavicencio registra 8.098 víctimas

Esta situación convierte al municipio en el principal receptor de población víctima del departamento y en uno de los territorios con mayor responsabilidad institucional en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral.

Adicionalmente, la caracterización de esta población evidencia la necesidad de implementar acciones con enfoque diferencial dirigidas a mujeres víctimas, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad, comunidades étnicas, población LGBTIQ+ y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad, participación e inclusión.

En virtud de lo anterior, la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos de inversión **"Implementación y articulación de las medidas de reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio" BPIN 2024-50001-0123 (Meta 191)** y **"Fortalecimiento a la Mesa Municipal de Víctimas, Comité Territorial de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos en el municipio de Villavicencio" BPIN 2024-50001-0121 (Meta 193)** exige disponer de elementos tecnológicos, equipos audiovisuales, mobiliario, herramientas para gestión documental y elementos logísticos que permitan garantizar la adecuada ejecución de actividades de memoria histórica, reparación simbólica, medidas de satisfacción, participación efectiva, fortalecimiento organizacional, procesos electorales de víctimas, reuniones del Comité Territorial de Justicia Transicional, sesiones de subcomités técnicos y demás espacios de articulación institucional previstos en la Ley 1448 de 2011.

Es importante precisar que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran asociados a dos finalidades institucionales claramente diferenciadas, pero complementarias dentro de la política pública de víctimas.

116

Por una parte, los elementos financiados con cargo al proyecto "Implementación y articulación de las medidas de reparación integral para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio" BPIN 2024-50001-0123 (Meta 191), están destinados al fortalecimiento operativo, técnico y administrativo de la Dirección de Atención Integral a Víctimas, en su calidad de dependencia responsable de planificar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de atención, asistencia, reparación integral, memoria histórica y medidas de satisfacción dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

En este sentido, los equipos tecnológicos, audiovisuales, documentales y logísticos permitirán a la entidad desarrollar adecuadamente jornadas de memoria histórica, procesos de reconstrucción de la verdad, actividades de reparación simbólica, caracterización poblacional, gestión documental, sistematización de información, acompañamiento institucional y demás acciones contempladas en la Ley 1448 de 2011 y en los instrumentos de planeación territorial.

Por otra parte, los elementos financiados con cargo al proyecto "Fortalecimiento a la Mesa Municipal de Víctimas, Comité Territorial de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos en el municipio de Villavicencio" BPIN 2024-50001-0121 (Meta 193), tienen como finalidad fortalecer las condiciones materiales, técnicas y operativas para el funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, así como contribuir a la adecuación y dotación del espacio destinado para su atención y funcionamiento. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la Ley 1448 de 2011 y en la Resolución 01668 de 2020 de la Unidad para las Víctimas, normas que imponen a las entidades territoriales la obligación de garantizar las condiciones administrativas, logísticas, presupuestales y técnicas necesarias para el ejercicio efectivo de la participación de las víctimas en los escenarios de interlocución institucional.

En consecuencia, mientras una parte de los bienes será destinada al fortalecimiento institucional de la Dirección de Atención Integral a Víctimas para el cumplimiento de sus funciones legales y misionales (Meta 191), otra parte estará orientada a la dotación y fortalecimiento de los espacios de participación y atención de la Mesa Municipal de Víctimas (Meta 193), permitiendo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de representación, participación, incidencia y control social reconocidos a las víctimas del conflicto armado por el ordenamiento jurídico colombiano.

Los computadores, impresoras, proyectores, grabadoras digitales, archivadores, escritorios, mesas, sillas, cabinas de sonido, micrófonos, carpas y demás elementos objeto de la presente contratación no constituyen un gasto suntuario ni una adquisición destinada al funcionamiento ordinario de la administración, sino herramientas indispensables para garantizar el cumplimiento material de las obligaciones legales que el ordenamiento jurídico asigna al municipio en materia de atención, participación y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

La ausencia de estos elementos limita la capacidad institucional para documentar procesos de memoria histórica, sistematizar testimonios, conservar archivos documentales, realizar procesos de participación efectiva, desarrollar actividades comunitarias en zonas urbanas y rurales, adelantar jornadas de reparación simbólica, garantizar el funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional y fortalecer las capacidades operativas de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, afectando directamente la materialización de derechos reconocidos por la Ley 1448 de 2011.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, jurídico, operativo y financiero, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, toda vez que la adquisición de los bienes requeridos constituye un medio indispensable para el cumplimiento de las metas 191 y 193 del Plan de Desarrollo Municipal, la ejecución de los proyectos de inversión BPIN 2024-50001-0123 y BPIN 2024-50001-0121, el fortalecimiento institucional de la Dirección de Atención

Integral a Víctimas y la garantía efectiva de los derechos de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Villavicencio.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, cuenta con los siguientes BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado:

IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número BPIN 2024-50001-0123, SECTOR: (41),PROGRAMA:(4101) ATENCION,ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, META: (191) ARTICULAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONCLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (REHABILITACION, SATISFACCION,RETORNOS Y REUBICACION, REPARACION COLECTIVA Y MEDIDAS DE RESTITUCION).

FORTALECIMIENTO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITÉS TÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el numero BPIN 2024-50001-0121, SECTOR: (41), PROGRAMA:**(4101) ATENCION,ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, META: (193) GARANTIZAR EL FUNCINAMIENTO Y ELECCIONES PERIODICAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS,COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITES TECNICOS.**

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de compraventa, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, al momento de llevar a cabo la presente contratación el municipio de Villavicencio cuenta con los estudios y demás elementos de planeación que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental, así como su efectividad en la solución a la necesidad planteada.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local y consultas a través de diferentes páginas web, así mismo, tuvo en cuenta el antecedente administrativo sobre bienes y/o servicios similares, además el análisis de personal idóneo, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y/o servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTORICA, REPARACION INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
META (191) ARTICULAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (REHABILITACIÓN, SATISFACCIÓN, RETORNOS Y REUBICACIÓN, REPARACIÓN COLECTIVA Y MEDIDAS DE RESTITUCIÓN) - BPPIM: 2024-050001-0147 - BPIN: 2024-50001-0123			
1	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas,	Unidad	2,00
2	Mesa en plástico, cuadrada desarmable con dimensiones (Largo:72 cm x Ancho:72 cm x Altura:71 cm) con capacidad máxima para 04 personas, en material polipropileno blanco mate	Unidad	10,00
3	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	42,00
4	Suministro y marcación de carpa 4×4 mts tipo Kiosco Pirámide Armable, a 4 aguas, lona 100% impermeable resistente al sol y la lluvia, estructura en tubo metálico minimo 1 pulgada, capacidad 35 personas de pie o 25 personas sentadas, medidas 4m de ancho, 4m de largo y 3.20m de altura total, a altura en la parte más baja es de 2 metros, personalizada con logo ó imagen corporativa (tamaño aprox 50x50cm) en impresión digital UV full color a 1 cara según aprobación de la supervisión	Unidad	2,00
5	Mantel Rectangular blanco para eventos 3.00 X 1.50 M material tela 100% poliéster	Unidad	10,00
6	Pack De 10 Caminos De Mesa Para Eventos 2.7m de largo y 30cm de ancho, en material Satín Azul Royal, personalizados con logo institucional (medida aprox 5x5cm) según aprobación de la supervisión.	Paquete	1,00
7	Micrófono Inalámbrico Profesional de distancia de transmisión de hasta 50 m, con cápsula cardioide que ofrece una captación precisa de la voz reduciendo ruidos ambientales, receptor compacto con salida plug 1/4 incluye carga USB-C y sintonización automática por LED, pantalla digital en el micrófono para monitoreo de batería, señal y frecuencia. Incluye micrófono, receptor, cable tipo USB y 2 baterias.	Unidad	2,00

119

8	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00
9	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00
10	Hablador Acrílico 100% Original Tamaño Carta Tipo L, transparente, liso y resistente con dimensiones 22 cm de ancho x 28 cm de alto, grosor 2mm	Unidad	6,00
11	Cafetera percoladora, con voltaje entre 110 V y 120 V, color plateado, en material acero inoxidable, capacidad para 45 tazas, con dimensiones (Ancho 27,9 cm x Alto 40,8 cm x Fondo 27,9 cm)	Unidad	2,00
12	Dispensador de agua, estructura a piso para uso con botellón 5 galones, 2 llaves, agua caliente y fria, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 27 x 85 x 30 Centímetros. Cuenta con seguro de agua caliente para niños	Unidad	2,00
13	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00
14	Atril transparente de 120 cm de alto, base superior 63x33 cm en material acrílico de 10mm	Unidad	1,00
15	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	2,00
META (193) GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y ELECCIONES PERIÓDICAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITÉS TÉCNICOS - BPPIM: 2024-050001-0146 - BPPIN: 2024-50001-0121			
16	Computador Todo en Uno (All in One), equipado con un procesador con rendimiento equivalente o superior a un Intel® Core™ i7 de 13.ª generación, con mínimo diez (10) núcleos, dieciséis (16) hilos de procesamiento, frecuencia turbo de hasta 4.9 GHz o superior y memoria caché mínima de 24 MB; memoria RAM mínima de dieciséis (16) GB; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de quinientos doce (512) GB; sistema operativo Windows 11 Pro, debidamente licenciado; pantalla integrada de mínimo veintisiete (27) pulgadas con resolución Full HD (1920 × 1080) o superior; gráficos integrados o superiores; cámara web integrada con resolución mínima de 5 MP; teclado y mouse inalámbricos; conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth integrados; mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto RJ-45 (Ethernet), tres (3) puertos USB, un (1) puerto USB Tipo C y una (1) salida de audio para audífonos; alimentación mediante energía eléctrica.	Unidad	1,00
17	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas	Unidad	5,00

18	Escritorio, diseño 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal en tubo cuadrado 2" x 2" y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Dimensiones: Alto: 73 cm – Ancho: 120 cm – Fondo: 60 cm,	Unidad	2,00
19	Silla de escritorio cuenta con altura regulable y respaldo reclinable para adaptarse a tus necesidades. Su tapiz es de tela y posee apoyabrazos fijos. El asiento y respaldo son de tela micro perforada tipo malla. Su estructura es de polipropileno y acero, con una base de acero de 5 aspas y ruedas para facilitar su movilidad. Soporta un peso máximo de 120 kg.	Unidad	4,00
20	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	50,00
21	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	3,00
22	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00
23	Proyector inteligente LED de 5000 Lúmenes y resolución 4K, imágenes de hasta 300 pulgadas, acceso a tus apps favoritas con Android 11 y Chromecast integrado para reproducir desde dispositivos móviles, sonido envolvente con altavoz estéreo incorporado. conexión inalámbrica Bluetooth integrada, Compatible con red Wi-Fi 2.4 GHz y 5 GHz (Dual Band), control remoto, autoenfoque de imagen, puertos HDMI, USB, salia aux 3.5.	Unidad	1,00
24	Grabadora Activada Voz Digital 8 GB con Parlante, batería incorporada de 270 mAh puede grabar continuamente durante 10 horas, Grabación de micrófono de condensador integrada: distancia de grabación de 10 metros. Reducción de ruido inteligente, Característica: ABS Formato de grabación: MP3 Tasa de bits de muestreo de grabación: 128 kbps.	Unidad	2,00
25	Caja de resma de papel tipo carta x 10 u.	Paquete	10,00
26	Caja de resma de papel tipo oficio x 10 u	Paquete	8,00
27	Estante metálico color gris con dimensiones de (Ancho:92 cm x Altura:200 cm x Fondo 40 cm) con entrepaños graduables, funcional, resistente, acabado semimate, zapato plástico en L, peso máximo soportado 120 kilos, incluye armado.	Unidad	3,00
28	Caja - Carpetas desacificadas tipo oficio, tapa dura, color blanca x 50 unds	Paquete	4,00
29	Bolígrafo de color negro,mina de 0,7mm de grosor,con tapa antiasfixiante, cuerpo transparente. Caja x 12 unidades.	Paquete	15,00
30	Marcador permanente punta fina, grosor del trazo 1,3mm, tinta a base de alcohol, color negro. Caja x 12 unidades.	Paquete	8,00

31	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00
32	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00

El proveedor o contratista debe entregar el bien teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. *Todos los elementos tecnológicos deben ser entregados en el Almacén Municipal debidamente probado su funcionamiento.*
2. *La garantía del fabricante debe entregarse junto con los elementos tecnológicos en el Almacén Municipal (El computador deberá contar con garantía mínima de **un (01) año** y las impresoras con garantía mínima de **un (1) año**, ambas otorgadas por el fabricante).*
3. *El contratista deberá proveer los elementos objeto del contrato, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y demás condiciones establecidas por la Entidad y las contenidas en su propuesta. En ningún caso se aceptarán bienes usados, remanufacturados, reacondicionados o de segunda mano, ni productos sin marca o reempacados.*

4. *Para la definición de las especificaciones de los elementos tecnológicos objeto de la presente contratación, la Dirección de Atención Integral a Víctimas adelantó la gestión correspondiente ante la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos del Municipio de Villavicencio, dependencia que emitió la viabilidad técnica respecto del computador y de los demás equipos tecnológicos requeridos, verificando que sus características satisfacen las necesidades institucionales y son compatibles con la infraestructura tecnológica de la Entidad. Los bienes a suministrar deberán ajustarse a dichas especificaciones técnicas:*

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
56	10	15	19	Mesas
56	10	15	04	Asientos
49	12	15	03	Carpas
52	12	16	04	Manteles
52	16	15	20	Micrófonos
39	12	14	40	Cable de Extensión Eléctrica
55	12	17	14	Pendones
60	12	11	37	Hojas de Acrílico
52	14	15	26	Cafeteras para Uso Domestico
48	10	17	11	Dispensadores de Agua Embotellada o Accesorios
43	21	21	10	Impresoras de Múltiples Funciones
45	11	15	01	Atriles Autónomos

172

52	**16**	**15**	**09**	**Sistemas de Estéreo Portátiles**
43	**21**	**15**	**07**	**Computadores de Escritorio**
56	**10**	**17**	**03**	**Escritorios**
56	**11**	**21**	**04**	**Sillas para Ejecutivos**
56	**10**	**15**	**04**	**Asientos**
45	**11**	**16**	**16**	**Proyectores de Video**
52	**16**	**15**	**35**	**Grabadoras de Voz Digitales**
14	**11**	**15**	**07**	**Papel para Impresora o fotocopiadora**
56	**10**	**17**	**01**	**Cajoneras o Estanterías**
44	**12**	**20**	**03**	**Carpetas**
44	**12**	**17**	**04**	**Esferos de punta redonda**
44	**12**	**17**	**08**	**Marcadores**

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de (15) quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio-Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de **$113.808.825** como lo establece el **artículo 1 de la Resolución No. 165 de 2025** ***por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

123

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante estudio de mercado a través de tres cotizaciones a proveedores locales, las cuales hacen parte integral del presente estudio y corresponde a: **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($69.709.557)**, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
META (191) ARTICULAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (REHABILITACIÓN, SATISFACCIÓN, RETORNOS Y REUBICACIÓN, REPARACIÓN COLECTIVA Y MEDIDAS DE RESTITUCIÓN) - BPPIM: 2024-050001-0147 - BPIN: 2024-50001-0123					
1	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas,	Unidad	2,00	$ 270.000	$ 540.000
2	Mesa en plástico, cuadrada desarmable con dimensiones (Largo:72 cm x Ancho:72 cm x Altura:71 cm) con capacidad máxima para 04 personas, en material polipropileno blanco mate	Unidad	10,00	$ 220.500	$ 2.205.000
3	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	42,00	$ 86.500	$ 3.633.000
4	Suministro y marcación de carpa 4×4 mts tipo Kiosco Pirámide Armable, a 4 aguas, lona 100% impermeable resistente al sol y la lluvia, estructura en tubo metálico minimo 1 pulgada, capacidad 35 personas de pie o 25 personas sentadas, medidas 4m de ancho, 4m de largo y 3.20m de altura total, a altura en la parte más baja es de 2 metros, personalizada con logo ó imagen corporativa (tamaño aprox 50x50cm) en impresión digital UV full color a 1 cara según aprobación de la supervisión	Unidad	2,00	$ 3.111.500	$ 6.223.000
5	Mantel Rectangular blanco para eventos 3.00 X 1.50 M material tela 100% poliéster	Unidad	10,00	$ 98.000	$ 980.000
6	Pack De 10 Caminos De Mesa Para Eventos 2.7m de largo y 30cm de ancho, en material Satín Azul Royal, personalizados con logo institucional (medida aprox 5x5cm) según aprobación de la supervisión.	Paquete	1,00	$ 390.000	$ 390.000
7	Micrófono Inalámbrico Profesional de distancia de transmisión de hasta 50 m, con cápsula cardioide que ofrece una captación precisa de la voz reduciendo ruidos ambientales, receptor compacto con salida plug 1/4 incluye carga USB-C y sintonización automática por LED, pantalla digital en el micrófono para monitoreo de batería, señal y	Unidad	2,00	$ 389.000	$ 778.000

	frecuencia. Incluye micrófono, receptor, cable tipo USB y 2 baterias.				
8	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00	$ 362.000	$ 1.086.000
9	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00	$ 185.000	$ 370.000
10	Hablador Acrílico 100% Original Tamaño Carta Tipo L, transparente, liso y resistente con dimensiones 22 cm de ancho x 28 cm de alto, grosor 2mm	Unidad	6,00	$ 63.000	$ 378.000
11	Cafetera percoladora, con voltaje entre 110 V y 120 V, color plateado, en material acero inoxidable, capacidad para 45 tazas, con dimensiones (Ancho 27,9 cm x Alto 40,8 cm x Fondo 27,9 cm)	Unidad	2,00	$ 494.000	$ 988.000
12	Dispensador de agua, estructura a piso para uso con botellón 5 galones, 2 llaves, agua caliente y fria, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 27 x 85 x 30 Centímetros. Cuenta con seguro de agua caliente para niños	Unidad	2,00	$ 1.080.000	$ 2.160.000
13	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00	$ 4.680.000	$ 4.680.000
14	Atril transparente de 120 cm de alto, base superior 63x33 cm en material acrílico de 10mm	Unidad	1,00	$ 2.703.666	$ 2.703.667

15	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	2,00	$ 1.415.000	$ 2.830.000
				VALOR SUBTOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$ 29.944.667**
META (193) GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y ELECCIONES PERIÓDICAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITÉS TÉCNICOS - BPPIM: 2024-050001-0146 - BPPIN: 2024-50001-0121					
16	Computador Todo en Uno (All in One), equipado con un procesador con rendimiento equivalente o superior a un Intel® Core™ i7 de 13.ª generación, con mínimo diez (10) núcleos, dieciséis (16) hilos de procesamiento, frecuencia turbo de hasta 4.9 GHz o superior y memoria caché mínima de 24 MB; memoria RAM mínima de dieciséis (16) GB; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de quinientos doce (512) GB; sistema operativo Windows 11 Pro, debidamente licenciado; pantalla integrada de mínimo veintisiete (27) pulgadas con resolución Full HD (1920 × 1080) o superior; gráficos integrados o superiores; cámara web integrada con resolución mínima de 5 MP; teclado y mouse inalámbricos; conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth integrados; mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto RJ-45 (Ethernet), tres (3) puertos USB, un (1) puerto USB Tipo C y una (1) salida de audio para audífonos; alimentación mediante energía eléctrica.	Unidad	1,00	$ 4.959.140	$ 4.959.140
17	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas	Unidad	5,00	$ 270.000	$ 1.350.000
18	Escritorio, diseño 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal en tubo cuadrado 2" x 2" y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Dimensiones: Alto: 73 cm – Ancho: 120 cm – Fondo: 60 cm,	Unidad	2,00	$ 1.248.115	$ 2.496.230
19	Silla de escritorio cuenta con altura regulable y respaldo reclinable para adaptarse a tus necesidades. Su tapiz es de tela y posee apoyabrazos fijos. El asiento y respaldo son de tela micro perforada tipo malla. Su estructura es de polipropileno y acero, con una base de acero de 5 aspas y ruedas para facilitar su movilidad. Soporta un peso máximo de 120 kg.	Unidad	4,00	$ 477.500	$ 1.910.000

126

20	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	50,00	$ 86.500	$ 4.325.000
21	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	3,00	$ 1.415.000	$ 4.245.000
22	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00	$ 4.680.000	$ 4.680.000
23	Proyector inteligente LED de 5000 Lúmenes y resolución 4K, imágenes de hasta 300 pulgadas, acceso a tus apps favoritas con Android 11 y Chromecast integrado para reproducir desde dispositivos móviles, sonido envolvente con altavoz estéreo incorporado. conexión inalámbrica Bluetooth integrada, Compatible con red Wi-Fi 2.4 GHz y 5 GHz (Dual Band), control remoto, autoenfoque de imagen, puertos HDMI, USB, salia aux 3.5.	Unidad	1,00	$ 2.600.000	$ 2.600.000
24	Grabadora Activada Voz Digital 8 GB con Parlante, batería incorporada de 270 mAh puede grabar continuamente durante 10 horas, Grabación de micrófono de condensador integrada: distancia de grabación de 10 metros. Reducción de ruido inteligente, Característica: ABS Formato de grabación: MP3 Tasa de bits de muestreo de grabación: 128 kbps.	Unidad	2,00	$ 448.360	$ 896.720
25	Caja de resma de papel tipo carta x 10 u.	Paquete	10,00	$ 244.000	$ 2.440.000
26	Caja de resma de papel tipo oficio x 10 u	Paquete	8,00	$ 269.100	$ 2.152.800
27	Estante metálico color gris con dimensiones de (Ancho:92 cm x Altura:200 cm x Fondo 40 cm) con entrepaños graduables, funcional, resistente, acabado semimate, zapato plástico en L, peso máximo soportado 120 kilos, incluye armado.	Unidad	3,00	$ 1.150.000	$ 3.450.000

28	Caja - Carpetas desacificadas tipo oficio, tapa dura, color blanca x 50 unds	Paquete	4,00	$ 521.500	$ 2.086.000
29	Bolígrafo de color negro,mina de 0,7mm de grosor,con tapa antiasfixiante, cuerpo transparente. Caja x 12 unidades.	Paquete	15,00	$ 18.000	$ 270.000
30	Marcador permanente punta fina, grosor del trazo 1,3mm, tinta a base de alcohol, color negro. Caja x 12 unidades.	Paquete	8,00	$ 62.000	$ 496.000
31	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00	$ 185.000	$ 370.000
32	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00	$ 362.000	$ 1.086.000
VALOR SUBTOTAL (INCLUYE IVA 19%)					**$ 39.812.890**
				VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$ 69.709.557**

NOTA 1: *Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones de potenciales proveedores, tomando como referencia las condiciones técnicas, cantidades, especificaciones y demás variables que inciden en la formación del precio.*

El análisis comparativo de las cotizaciones recibidas permitió establecer los valores de referencia del mercado y, con base en estos, determinar el presupuesto oficial del proceso, garantizando que el valor estimado guarde correspondencia con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la contratación.

Las cotizaciones y demás soportes que sustentan el estudio de mercado hacen parte integral de los documentos del proceso y constituyen el fundamento para la determinación del presupuesto oficial.

Nota 2: *Se deja constancia de que los equipos tecnológicos contemplados en el presente proceso, correspondientes a computador e impresoras, cuentan con la respectiva certificación técnica emitida por el área competente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, mediante la cual se validan las características y especificaciones técnicas requeridas para su adquisición, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad. (se anexa certificado)*

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4562	30-06-2026	Libre Destinación Recursos Propios	0401-2-3.41.1.1500.10.232.02.01.002-	$ 370.000

			2024500010121-1.2.1.0.00–02 Productos_alimenticios_bebidas_y_tabaco_textiles_prendas_de_vestir_y_productos_de_cuero	
			0401-2-3.41.1.1500.10.232.02.01.003-2024500010121-1.2.1.0.00–02 Otros_bienes_transportables_excepto_producto_metálicos_maquinaria_y_equipo	$ 20.976.030
			0401-2-3.41.1.1500.10.232.02.01.004-2024500010121-1.2.1.0.00–02 Productos_metálicos_maquinaria_y_equipo	$ 18.466.860
			0401-2-3.41.1.1500.11.232.02.01.002-2024500010123-1.2.4.3.03 – 92 Productos_alimenticios_bebidas_y_tabaco_textiles_prendas_de_vestir_y_productos_de_cuero	$ 7.963.000
			0401-2-3.41.1.1500.11.232.02.01.003-2024500010123-1.2.4.3.03 – 92 Otros_bienes_transportables_excepto_producto_metálicos_maquinaria_y_equipo	$ 9.459.667

			0401-2-3.41.1.1500.11.232.02.01.004-2024500010123-1.2.4.3.03 – 92 Productos_metálicos_maquinaria_y_equipo	$ 12.474.000
			Total	**$ 69.709.557**

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Pro- Adulto mayor	2%
2	Estampilla Pro-Turismo	2%
3	Estampilla Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Pro- Unillanos	1%
5	Rete fuente	Declarante 2.5 % / No declarantes 3,5 %
6	Rete ICA	6 x 1.000
7	Projusticia Familiar	2 %
8	Prodeporte	1.5%
9	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.

5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
5) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
7) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
8) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
9) Cobrar los servicios o bienes y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.
10) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
12) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
13) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

131

15) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
16) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
17) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
18) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
19) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Proveer los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
META (191) ARTICULAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (REHABILITACIÓN, SATISFACCIÓN, RETORNOS Y REUBICACIÓN, REPARACIÓN COLECTIVA Y MEDIDAS DE RESTITUCIÓN) - BPPIM: 2024-050001-0147 - BPIN: 2024-50001-0123			
1	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas,	Unidad	2,00
2	Mesa en plástico, cuadrada desarmable con dimensiones (Largo:72 cm x Ancho:72 cm x Altura:71 cm) con capacidad máxima para 04 personas, en material polipropileno blanco mate	Unidad	10,00
3	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	42,00
4	Suministro y marcación de carpa 4×4 mts tipo Kiosco Pirámide Armable, a 4 aguas, lona 100% impermeable resistente al sol y la lluvia, estructura en tubo metálico minimo 1 pulgada, capacidad 35 personas de pie o 25 personas sentadas, medidas 4m de ancho, 4m de largo y 3.20m de altura total, a altura en la parte más baja es de 2 metros, personalizada con logo ó imagen corporativa (tamaño aprox 50x50cm) en impresión digital UV full color a 1 cara según aprobación de la supervisión	Unidad	2,00
5	Mantel Rectangular blanco para eventos 3.00 X 1.50 M material tela 100% poliéster	Unidad	10,00
6	Pack De 10 Caminos De Mesa Para Eventos 2.7m de largo y 30cm de ancho, en material Satín Azul Royal, personalizados con logo institucional (medida aprox 5x5cm) según aprobación de la supervisión.	Paquete	1,00

7	Micrófono Inalámbrico Profesional de distancia de transmisión de hasta 50 m, con cápsula cardioide que ofrece una captación precisa de la voz reduciendo ruidos ambientales, receptor compacto con salida plug 1/4 incluye carga USB-C y sintonización automática por LED, pantalla digital en el micrófono para monitoreo de batería, señal y frecuencia. Incluye micrófono, receptor, cable tipo USB y 2 baterias.	Unidad	2,00
8	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00
9	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00
10	Hablador Acrílico 100% Original Tamaño Carta Tipo L, transparente, liso y resistente con dimensiones 22 cm de ancho x 28 cm de alto, grosor 2mm	Unidad	6,00
11	Cafetera percoladora, con voltaje entre 110 V y 120 V, color plateado, en material acero inoxidable, capacidad para 45 tazas, con dimensiones (Ancho 27,9 cm x Alto 40,8 cm x Fondo 27,9 cm)	Unidad	2,00
12	Dispensador de agua, estructura a piso para uso con botellón 5 galones, 2 llaves, agua caliente y fria, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 27 x 85 x 30 Centímetros. Cuenta con seguro de agua caliente para niños	Unidad	2,00
13	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00
14	Atril transparente de 120 cm de alto, base superior 63x33 cm en material acrílico de 10mm	Unidad	1,00
15	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	2,00

META (193) GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y ELECCIONES PERIÓDICAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS, COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y SUBCOMITÉS TÉCNICOS - BPPIM: 2024-050001-0146 - BPPIN: 2024-50001-0121

16	Computador Todo en Uno (All in One), equipado con un procesador con rendimiento equivalente o superior a un Intel® Core™ i7 de 13.ª generación, con mínimo diez (10) núcleos, dieciséis (16) hilos de procesamiento, frecuencia turbo de hasta 4.9 GHz o superior y memoria caché mínima de 24 MB; memoria RAM mínima de dieciséis (16) GB; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de quinientos doce (512) GB; sistema operativo Windows 11 Pro, debidamente licenciado; pantalla integrada de mínimo veintisiete (27) pulgadas con resolución Full HD (1920 × 1080) o superior; gráficos integrados o superiores; cámara web integrada con resolución mínima de 5 MP; teclado y mouse inalámbricos; conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth integrados; mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto RJ-45 (Ethernet), tres (3) puertos USB, un (1) puerto USB Tipo C y una (1) salida de audio para audífonos; alimentación mediante energía eléctrica.	Unidad	1,00
17	Mesa en plástico, plegable portátil tipo portafolio con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) material de la estructura en acero, capacidad de acomodación 6 personas	Unidad	5,00
18	Escritorio, diseño 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande), pedestal en tubo cuadrado 2" x 2" y faldón, superficie en aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC, niveladores en polipropileno negros. Dimensiones: Alto: 73 cm – Ancho: 120 cm – Fondo: 60 cm,	Unidad	2,00
19	Silla de escritorio cuenta con altura regulable y respaldo reclinable para adaptarse a tus necesidades. Su tapiz es de tela y posee apoyabrazos fijos. El asiento y respaldo son de tela micro perforada tipo malla. Su estructura es de polipropileno y acero, con una base de acero de 5 aspas y ruedas para facilitar su movilidad. Soporta un peso máximo de 120 kg.	Unidad	4,00
20	Silla en plástico, sin brazos espaldar diseño tipo mimbre con dimensiones (Ancho: 54 cm, Alto: 85 cm, Profundidad: 47 cm) capacidad de peso 120 kilos	Unidad	50,00
21	Cabina de Sonido12 Pulgadas Conectividad/conexión:USB, Bluetooth, NFC, Wifi, Radio FM integrada para sintonizar tus emisoras favoritas, Fuente de energía:Corriente/batería, Batería de larga duración de hasta 6 horas, Dimensiones compactas de 65 x 45 x 40 cm para fácil transporte y ubicación, entrada auxiliar de 3.5 mm, Entradas para micrófono y Control remoto incluido.	Unidad	3,00
22	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	Unidad	1,00
23	Proyector inteligente LED de 5000 Lúmenes y resolución 4K, imágenes de hasta 300 pulgadas, acceso a tus apps favoritas con Android 11 y Chromecast integrado para reproducir desde dispositivos móviles, sonido envolvente con altavoz estéreo incorporado. conexión inalámbrica Bluetooth integrada, Compatible con red Wi-Fi 2.4 GHz y 5 GHz (Dual Band), control remoto, autoenfoque de imagen, puertos HDMI, USB, salia aux 3.5.	Unidad	1,00
24	Grabadora Activada Voz Digital 8 GB con Parlante, batería incorporada de 270 mAh puede grabar continuamente durante 10 horas, Grabación de micrófono de condensador integrada: distancia de grabación de 10 metros. Reducción de ruido inteligente, Característica: ABS Formato de grabación: MP3 Tasa de bits de muestreo de grabación: 128 kbps.	Unidad	2,00

134

25	Caja de resma de papel tipo carta x 10 u.	Paquete	10,00
26	Caja de resma de papel tipo oficio x 10 u	Paquete	8,00
27	Estante metálico color gris con dimensiones de (Ancho:92 cm x Altura:200 cm x Fondo 40 cm) con entrepaños graduables, funcional, resistente, acabado semimate, zapato plástico en L, peso máximo soportado 120 kilos, incluye armado.	Unidad	3,00
28	Caja - Carpetas desacificadas tipo oficio, tapa dura, color blanca x 50 unds	Paquete	4,00
29	Bolígrafo de color negro,mina de 0,7mm de grosor,con tapa antiasfixiante, cuerpo transparente. Caja x 12 unidades.	Paquete	15,00
30	Marcador permanente punta fina, grosor del trazo 1,3mm, tinta a base de alcohol, color negro. Caja x 12 unidades.	Paquete	8,00
31	Impresión de pendón con portapendón tipo araña, tamaño 80cm de ancho x180cm de alto con Impresión digital UV full color 1.440 dpi en lona banner de 13 onzas con mensaje institucional según aprobación	Unidad	2,00
32	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	Unidad	3,00

2) Proveer los bienes y elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada.
3) Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y con las garantías exigidas por la entidad.
4) Entregar los bienes en las instalaciones del Almacén General del Municipio de Villavicencio, ubicado en la dirección que determine la Secretaría Administrativa o de Gestión Social, cumpliendo con los protocolos establecidos por el área de almacén para el registro de entradas y salida.
5) Coordinar con la secretaria Social y/o supervisor la programación de la entrega, previa notificación escrita y autorización del supervisor del contrato.

Actividad	Plazo
Entrega total de los bienes objeto del contrato	Una (1) única entrega dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6) Permitir y facilitar las inspecciones técnicas, verificaciones de calidad y controles de recepción que realicen la supervisión o el área de almacén, hasta tanto se emita el acta de conformidad definitiva.
7) Reponer o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La reposición o cambio deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
8) Entregar los certificados de garantía del fabricante de los bienes tecnológicos objeto del contrato. El computador deberá contar con garantía mínima de un (01) año otorgada por el fabricante y la impresoras con garantía mínima de un (1) año otorgada igualmente por el fabricante, las cuales deberán hacerse efectivas directamente a través de los canales autorizados por la marca.
9) El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión del contrato, para su revisión y aprobación previa, los artes finales correspondientes a la marcación, personalización e impresión de logotipos, imágenes corporativas, mensajes institucionales y demás elementos gráficos de los

135

bienes objeto del contrato. Ningún elemento podrá ser producido, impreso o entregado sin la aprobación previa y expresa de la supervisión.
10) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y embalaje de los bienes hasta el almacén municipal o el lugar que indique la supervisión del contrato.
11) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
13) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
14) Adjuntar al momento de la entrega un registro fotográfico de los bienes contratados, los cuales deberán permitir evidenciar claramente las características técnicas, modelo, seriales (de los equipos tecnológicos) y su correcta identificación. Dicho registro hará parte de los soportes de la entrega y deberá presentarse junto con el acta y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato.
15) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

136

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

137

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para

130

vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO

139

DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el

241

presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del

142

contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación**)**

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

FICHA TECNICA.

Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados. La ficha técnica deberá contener como mínimo la siguiente información: nombre del producto, descripción, material de fabricación, especificaciones técnicas, vida útil estimada y demás características que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad. Así mismo, deberá anexarse **registro fotográfico** de cada uno de los productos ofertados, en el que se evidencien claramente sus características físicas y técnicas, con el fin de facilitar la verificación de la correspondencia entre los bienes ofrecidos y las especificaciones requeridas por la Entidad.

Nota 1: La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los anteriores requerimientos técnicos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas.

Notas 2: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato

que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato previa entrega de los elementos objeto del presente contrato, presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, actas de entrada y salida del almacén municipal acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el

incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- Estudio de Mercado
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado TICS

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. N.A	N.A	
Vo.Bo: Marlen Mojica	Directora de Atención Integral a Victimas	
Elaboró componente jurídico: Angie Natalia Moreno	Abogada Contratista	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTORICA, REPARACION INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **FECHA:** 2/07/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	v	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacionales	RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	RETRASO INICIAR EJECUCION DEL CONTRATO	3=Posible	3=Moderado	6	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN EL PROCESO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	Si	Entidad y Contratista	LEGALIZACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
2	General	Interno	Selección	Financieros	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS POR EL OFERENTE	PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA	3=Posible	4=Mayor	7	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA ESTIPULACION ADECUADA DE LOS POSIBLES COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN CONTRATO	PRESENTACION CUENTAS DE COBRO	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	EJECUCION INEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LA DEMORAS DE LAS MISMAS	PUEDE VARIAR EL RESULTADO Y EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATOL	1=Raro	2=Menor	3	MENOR	Contratista	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL MEDIANTE INFORMES PRESENTADOS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL	1=Raro	2=Menor	3	BAJO	No	Supervisor o Interventor	SUPERVISOR VERIFICA MEDIANTE UNA CONFROTACION LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA	AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	RAZONES Y/O MOTIVOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTAL	2=Importbable	3=Moderado	5	MEDIO	Contratista	FIJACION DE MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PACTAR ADICIONALMENTE CLAUSULAS PENALES DEBIDO A LA CUANTIA A CONTRATAR	1=Raro	1=Insignificante	2	BAJO	No	Contratista	REVISION DE LA MINUTA CONTRACTUAL E INFORMES DE SUPERVISION	CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	PERDIDA DE DOCUMENTACIÓN	PERDIDA DE INFORMACIÓN RELEVENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3=Posible	1=Insignificante	4	BAJO	Contratista	CUIDADO Y DILIGENCIA A LA HORA DE MANIPULAR DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1=Raro	1=Insignificante	3		No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	Permanente

DIANA EVALIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Elaboró: Angie Natalia Moreno Morales / Profesional Contratista CTO No 474-2026

NOTA INTERNA

1551/0066	
FECHA:	27/07/2026
PARA:	**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión
COPIA:	**JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ** Secretario de TICs
DE:	**RONAL FABIAN ENCISO GALLO** Director de Sistemas Tecnológicos e Informáticos

ASUNTO: Respuesta a Nota Interna No. 1500/1788 - Solicitud de certificación y concepto técnico sobre garantía de equipos tecnológicos.

Señora Secretaria, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con las condiciones de garantía aplicables a la adquisición de equipos tecnológicos, la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos se permite emitir el siguiente concepto técnico:

1. **Término mínimo de garantía técnica recomendado para los equipos tecnológicos a adquirir**.

 La garantía mínima legal aplicable para los bienes nuevos es de (**1**) **año** cuando no exista un término diferente ofrecido por el fabricante o pactado contractualmente.

 Sin embargo, desde la perspectiva técnica y de gestión del ciclo de vida de los activos tecnológicos, esta Dirección recomienda que se definan períodos de garantía acordes con la naturaleza, criticidad y vida útil esperada de los equipos, procurando, cuando las condiciones técnicas, jurídicas y presupuestales lo permitan, establecer como referencia:

- Equipos de usuario final (computadores de escritorio, computadores portátiles, equipos todo en uno y estaciones de trabajo): garantía mínima de tres **(3) años**.

- Servidores, sistemas de almacenamiento, equipos de comunicaciones, seguridad perimetral y demás componentes de infraestructura tecnológica crítica: garantía mínima de cinco **(5) años** o, cuando corresponda, tres **(3)** años de garantía de fábrica complementados con garantía extendida.

La definición del término de garantía deberá obedecer a criterios de proporcionalidad, costo total de propiedad (TCO), continuidad del servicio, disponibilidad presupuestal y criticidad del activo tecnológico.

2. **Garantía otorgada por el fabricante o por el proveedor.**

Desde el punto de vista técnico, se recomienda que la garantía de los equipos tecnológicos se encuentre respaldada por el fabricante o por un distribuidor, representante o centro de servicio autorizado por éste, con el propósito de garantizar:

- La continuidad del soporte técnico oficial.

- La disponibilidad de partes y repuestos originales.

- El acceso a actualizaciones de firmware, BIOS o software cuando resulten necesarias para mantener la estabilidad, funcionalidad o seguridad de los equipos.

- La trazabilidad y verificabilidad de la garantía durante todo el período de cobertura.

Cuando la adquisición se realice mediante los Instrumentos de Agregación de Demanda o Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente, deberán observarse las condiciones técnicas y de garantía establecidas en el respectivo instrumento vigente.

Lo anterior no modifica las obligaciones contractuales asumidas por el proveedor frente a la Entidad, quien continuará siendo el responsable del cumplimiento de las condiciones pactadas durante la ejecución contractual.

3. **Certificación por parte de la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos**.

La Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos brindará el acompañamiento técnico que sea requerido por las dependencias de la Administración Municipal durante las etapas de planeación y adquisición de bienes y servicios TIC.

Así mismo, emitirá los conceptos de viabilidad técnica para las solicitudes de adquisición que sean presentadas a través de los canales institucionales establecidos, de conformidad con el procedimiento institucional vigente para la adquisición de hardware y software.

Una vez recibidos los bienes objeto del proceso contractual y cuando corresponda, esta Dirección realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas y expedirá la certificación técnica requerida para su incorporación a la infraestructura tecnológica y al inventario institucional.

4. **Otras consideraciones técnicas relacionadas con la garantía, soporte y atención de fallas**.

Adicionalmente al término de garantía, se recomienda que las especificaciones técnicas de los procesos de adquisición contemplen, cuando la naturaleza del bien lo requiera, aspectos como los siguientes:

- Que la garantía cubra como mínimo defectos de fabricación, suministro de partes y repuestos originales, mano de obra especializada y atención de fallas durante todo el período de cobertura.

- Que se establezcan tiempos máximos de respuesta y de solución acordes con la criticidad del servicio, especialmente para equipos que soporten procesos institucionales críticos.

- Que, cuando la naturaleza del bien lo amerite, se contemple soporte técnico en sitio (On Site).

- Que durante la vigencia de la garantía se garantice el acceso a las actualizaciones de firmware, BIOS, microcódigo o software liberadas por el fabricante para corregir vulnerabilidades o asegurar el correcto funcionamiento del equipo.

- Que exista disponibilidad de soporte técnico oficial y de repuestos originales durante todo el período de garantía.

- Que, cuando el fabricante disponga de mecanismos oficiales de consulta, la garantía pueda ser verificada mediante el número de serie o el identificador del equipo.

- Que, para equipos de infraestructura crítica, se evalúe la conveniencia de contratar garantías extendidas o servicios especializados de soporte con niveles de servicio

(SLA), cuando ello contribuya a garantizar la continuidad de la operación institucional.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN No de Radicado 7792 Fecha 27 JUL 2026 Hora 3:50 PM
RONAL FABIAN ENCISO GALLO	**FECHA:** **HORA:**
DIRECTOR	RADICADO No: N/A Folio 03

Folio: N/A - Anexo: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó N/A	N/A	N/A
Elaboró: Jeison Javier Barbosa González	Técnico Operativo	

152

1151-11/010

Villavicencio, 16 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS

CERTIFICA

Se ha determinado como favorable la viabilidad técnica para adquisición de hardware y software, para la SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL mediante el proceso con objeto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, REPARACIÓN INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

Si es Hardware,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	43211507	Computador Todo en Uno (All in One), equipado con un procesador con rendimiento equivalente o superior a un Intel Core i7 de 13th generación, con mínimo diez (10) núcleos, dieciséis (16) hilos de procesamiento, frecuencia turbo de hasta 4.9 GHz o superior y memoria caché mínima de 24 MB; memoria RAM mínima de dieciséis (16) GB; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de quinientos doce (512) GB; sistema operativo Windows 11 Pro, debidamente licenciado; pantalla integrada de mínimo veintisiete (27) pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior; gráficos integrados o superiores; cámara web integrada con resolución mínima de 5 MP; teclado y mouse inalámbricos; conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth integrados; mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto RJ-45 (Ethernet), tres (3) puertos USB, un (1) puerto USB Tipo C y una (1) salida de audio para audífonos; alimentación mediante energía eléctrica.	UNIDAD	1	$ 4.959.140,00	$ 4.959.140,00

VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	43212110	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	UNIDAD	2	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
3	45111616	Proyector inteligente LED de 5000 lúmenes y resolución 4K, imágenes de hasta 300 pulgadas, acceso a tus apps favoritas con Android 11 y Chromecast integrado para reproducir desde dispositivos móviles, sonido envolvente con altavoz estéreo incorporado. Conexión inalámbrica Bluetooth integrada, compatible con red Wi-Fi 2.4 GHz y 5 GHz (Dual Band), control remoto, autoenfoque de imagen, puertos HDMI, USB, salida AUX 3.5.	UNIDAD	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00

Si es software,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Nota: Se da viabilidad según nota interna 1500/1295 del 01 de septiembre de 2026 y presupuesto oficial presentado.

Anexos: N/A

RONALD FABIÁN ENCISO GALLO
DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLOGICOS E INFORMATICOS

Revisó: N/A
1151-F-SIF-22-V6

Registrado SIG: 21-06-2019

153

Proceso Sistemas de Información
VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE

1151-11/010

Villavicencio, 16 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS

CERTIFICA

Se ha determinado como favorable la viabilidad técnica para adquisición de hardware y software, para la SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL mediante el proceso con objeto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, REPARACIÓN INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

Si es Hardware,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	43211507	Computador Todo en Uno (All in One), equipado con un procesador con rendimiento equivalente o superior a un Intel Core i7 de 13th generación, con mínimo diez (10) núcleos, dieciséis (16) hilos de procesamiento, frecuencia turbo de hasta 4.9 GHz o superior y memoria caché mínima de 24 MB; memoria RAM mínima de dieciséis (16) GB; unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) con capacidad mínima de quinientos doce (512) GB; sistema operativo Windows 11 Pro, debidamente licenciado; pantalla integrada de mínimo veintisiete (27) pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior; gráficos integrados o superiores; cámara web integrada con resolución mínima de 5 MP; teclado y mouse inalámbricos; conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth integrados; mínimo un (1) puerto HDMI, un (1) puerto RJ-45 (Ethernet), tres (3) puertos USB, un (1) puerto USB Tipo C y una (1) salida de audio para audífonos; alimentación mediante energía eléctrica.	UNIDAD	1	$ 4.959.140,00	$ 4.959.140,00

VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	43212110	Impresora láser, multifunción en color que combina impresión, escaneo, copiado y fax en un solo equipo. Ofrece conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, con fácil uso desde múltiples dispositivos y redes. Impresión en color de alta calidad, con opciones de impresión automática a doble cara (dúplex) para optimizar recursos, velocidad de procesador 1200 MHz, 4 cartuchos de toner original (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo), dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 421 x 435 x 384 mm, incluye impresora, 4 cartuchos toner, manual, cable USB y cable alimentación.	UNIDAD	2	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
3	45111616	Proyector inteligente LED de 5000 lúmenes y resolución 4K, imágenes de hasta 300 pulgadas, acceso a tus apps favoritas con Android 11 y Chromecast integrado para reproducir desde dispositivos móviles, sonido envolvente con altavoz estéreo incorporado. Conexión inalámbrica Bluetooth integrada, compatible con red Wi-Fi 2.4 GHz y 5 GHz (Dual Band), control remoto, autoenfoque de imagen, puertos HDMI, USB, salida AUX 3.5.	UNIDAD	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00

Si es software,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Nota: Se da viabilidad según nota interna 1500/1295 del 01 de septiembre de 2026 y presupuesto oficial presentado.

Anexos: N/A

RONALD FABIÁN ENCISO GALLO
DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLOGICOS E INFORMATICOS

Revisó: N/A
1151-F-SIF-22-V6

Registrado SIG: 21-06-2019